( )

<<Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 21392 de 2014>>

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1393 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Título 22, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, contempla la conformación de un Subcomité Sectorial de Desarrollo Administrativo y del Subcomité Institucional de Desarrollo Administrativo al interior de cada una de las entidades que integran el sector administrativo para que lideren, coordinen y faciliten la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su instancia correspondiente.

Que con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política, y con el fin de propender por la eficacia y celeridad de la función administrativa, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades administrativas <<(…) *mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…)>>.*

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 21392 de 2014 <<*Por la cual se conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Educativo, y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones*>>, y en ese sentido, el artículo 7 determina la conformación del primero de estos comités.

Quede acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 209 Superior, se considera necesario modificar el artículo 7 de la Resolución 21392 de 2014, con el fin de autorizar que los directores y jefes de oficinas asesoras que participan en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo puedan hacerlo a través de su correspondiente delegado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. *Modificación de la conformación del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo***. Modifíquese el artículo 7 de la Resolución 21392 de 2014, el cual quedará así:

**Artículo 7. *Conformación*.** El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación Nacional estará conformado por los siguientes integrantes:

- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.

- El Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado.

- El Viceministro de Educación Superior o su delegado.

- El Secretario General o su delegado.

- El Director de la Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado.

- El Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial o su delegado.

- El Director de Cobertura y Equidad o su delegado

- El Director de Primera Infancia o su delegado

- El Director de la Calidad para la Educación Superior o su delegado.

- El Director de Fomento de la Educación Superior o su delegado.

- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional o su delegado.

- El Jefe de la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de Información o su delegado

- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional o su delegado.

- El Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Educación Nacional, quien tendrá voz pero no voto.

**Parágrafo 1.** El Comité será presidido por el Secretario General del Ministerio de Educación Nacional o su delegado.

**Parágrafo 2.** La delegación de los miembros del Comité deberá ser comunicada por escrito al Secretario Técnico del Comité.

**Artículo 2.** ***Vigencia*.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA**